

DECRETO No. 064
(20 de febrero de 2017)

“Por el cual se hace un encargo”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (E)

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 2º del Artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 070 del 8 de febrero de 2017, le fue concedida comisión de Servicios al funcionario CARLOS ANDRÉS BRAVO ARTEAGA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 5.206.388, en su calidad de Director Código: 09, Grado: 01, de la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Nariño, para participar de la “I Reunión de Coordinadores Departamentales y Ciudades Capitales de Gestión del Riesgo de Desastres”, en el municipio de Montenegro-Quindío, del 22 al 25 de febrero de 2017.

Que el inciso 3º del artículo 94 del Ley 909 del 2004, reza que “...Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño...”

Que mediante Decreto No. 060 de febrero 16 de 2017, se encargo de las funciones de Gobernador del Departamento de Nariño, al suscrito Secretario de Gobierno, Edgar Alonso Insandarà Guerrero, del 20 al 22 de febrero de 2017.

Que atendiendo a la ausencia transitoria del doctor CARLOS ANDRÉS BRAVO ARTEAGA y en aras a no afectar la prestación del servicio, se hace necesario encargar de las funciones de Director, Código: 09, Grado: 01, de la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Nariño, a un funcionario de libre nombramiento y remoción que reúna los requisitos del perfil requerido.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

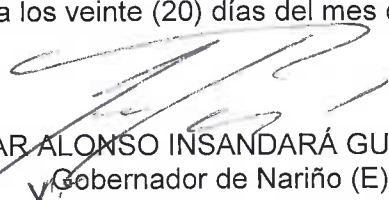
Artículo 1º.- Encargar las funciones del cargo de Director, Código: 09, Grado: 01, de la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Nariño, al funcionario JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ TORO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 98.399.722, Subsecretario, Código: 045 Grado: 01, de la Subsecretaría de Infraestructura y Vías de la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento de Nariño, del 22 al 25 de febrero de 2017.

Artículo 2º.- El encargado seguirá cumpliendo las funciones de las cuales es titular.

Artículo 3º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2017.


EDGAR ALONSO INSANDARÀ GUERRERO
X Gobernador de Nariño (E)

Proyectó: Alejandro Salazar Pérez Contratista Despacho Gobernador	Revisó: Erika Patricia Caicedo López Profesional del Despacho
---	---